

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO/ESCALA
50069919	GASCON SERRANO, ANDRES	CUERPO
43261862	GOMEZ LOPEZ, JOSE JESUS	CUERPO
32658911	GONZALEZ PERMUY, ANA MARIA	CUERPO
11962077	HERNANDEZ MARTIN, CARMELO	CUERPO
75313303	JUSTO RODA, PABLO GABRIEL	CUERPO
43810650	LOPEZ CONDE, JORGE ALEJANDRO	CUERPO
33490725	MARCO SEGARRA, MARIA ASUNCION	CUERPO
73255811	MARCO TORRIJO, MARIA LUISA	CUERPO
22693559	MARTINEZ CASAN, ARTURO	CUERPO
10887918	MEANA LLORENTE, LUIS ILDEFONSO	CUERPO
30530470	MONTILLA SANTIAGO, PABLO	CUERPO
32788025	MOSTEIRO NOAIN, ANTONIO	CUERPO
13303342	NAVARRO MONTOYA, ROBERTO	CUERPO
21976512	OLIVER ANTON, FRANCISCA	CUERPO
32864157	OLVERA LOBO, ANA MARIA	CUERPO
34964228	PACIOS VISO, FRANCISCO JAVIER	CUERPO
29007922	PALAO MENOR, MARIA JOSEFA	CUERPO
7017276	PEREZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	CUERPO
21982002	POMARES QUESADA, FRANCISCO MANUEL	CUERPO
52452440	PREGO AGEITOS, ANA FRANCISCA	CUERPO
22003449	QUILES BERNABE, FRANCISCO	CUERPO
12378049	RAMIREZ RAMIREZ, MARIA LUISA	CUERPO
19463846	RUIZ CALOMARDE, FRANCISCO	CUERPO
43506976	SAIZ GARCIA, GONZALO	CUERPO
34823367	SANCHEZ FERNANDEZ, IRENE	CUERPO
71624951	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	CUERPO
37323569	SANTOS GALVAN, ANDREA	CUERPO
12379095	SANZ ROBLEDO, ESTHER	CUERPO
7538200	SEGOVIA GARCIA, CESAR ANTONIO	CUERPO
17728496	TEJEDOR CARNICERO, ESTHER	CUERPO
34944553	TRIGO CASAL, JOSE	CUERPO
25444441	TRIS ELORRI, MARIA SUSANA	CUERPO
33360582	TRUJILLO LARA, FRANCISCO JOSE	CUERPO
34263154	VAZQUEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	CUERPO
33487856	VERDU VERDU, LUISA	CUERPO
9752944	VIDAL DE LA TORRE, CARLOS	CUERPO
32645062	VILARO FONTICOBIA, ANA ISABEL	CUERPO

SUBESCALAFON DE AMBITO TERRITORIAL DE CATALUÑA, CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

DNI	Apellidos y Nombre	CUERPO/ESCALA
25407894	BERNAL ROSAS, FRANCISCO JAVIER	CUERPO
22564007	CASCANT CASTELLO, JORGE	CUERPO
37323569	SANTOS GALVAN, ANDREA	CUERPO
25444441	TRIS ELORRI, MARIA SUSANA	CUERPO

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que, en ejecución de sentencia, se anula el nombramiento de don Antonio Oña Sicilia como Catedrático de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva».

En ejecución de la sentencia número 229, de 21 de abril de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en cuyo fallo se ordena retrotraer las actuaciones al momento de la composición de la Comisión evaluadora encargada de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva».

Este Rectorado ha resuelto anular el nombramiento de don Antonio Oña Sicilia como Catedrático de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva», de la Universidad de Granada, y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 305, de 21 de diciembre de 2001.

Granada, 24 de enero de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la LOU; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la Regulación de los Concursos de Acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.